ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RECIBIDO
15 JUN 2018
CONTROL
☐A.M ☐P.M

DECRETO ALCALDICIO N° 3914 /
LA LIGUA, 14 JUN 2018

VISTOS:

1° La Ley N° 18.695/88," Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.
2° La Resolución N° 1.600/2008, de la Contraloría General de la República.
3° La Sentencia de Proclamación, de fecha 01 de Diciembre de 2016, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la I. Municipalidad de La Ligua, a don Rodrigo Sánchez Villalobos.
4° El Decreto Alcaldicio N° 6.787/2017, que aprueba el Presupuesto Municipal 2018.
5° El Memorándum N° 319/2018 del Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- El art. 4° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, en su letra e) señala que las municipalidades pueden desarrollar, en lo que nos interesa funciones relacionadas con "el turismo, el deporte y la recreación".

DECRETO:

1° Apruébese el Programa Municipal, denominado "**CAPACITACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE NUEVOS ARBITROS 2018**", según programa adjunto, que se entiende pasa a formar parte del presente decreto, para todos los efectos legales.

2° El gasto que genere el presente decreto y que asciende a la suma de $ 1.290.000.- (Un millón doscientos noventa mil pesos).- se imputará a los respectivos ítems según la naturaleza del gasto al Presupuesto Municipal vigente.

Anótese, comuníquese y archívese.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL DE LA LIGUA

ALEJANDRO CARROZA ARANDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I.MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE RODRIGO SANCHEZ VILLALOBOS

RODRIGO SANCHEZ VILLALOBOS
ALCALDE

DISTRIBUCION:
- CORRELATIVO
- ADMINISTRACION Y FINANZAS
- CONTABILIDAD
- ARCHIVO

RSV/FMS/RPE/rpe

EXAMINADO
15 JUN 2018
CONTRALORIA
LA LIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

PROGRAMA: "CAPACITACIÓN Y CERTIFICACION DE NUEVOS ARBITROS 2018"

OBJETIVO DEL PROGRAMA:

- Fortalecer la actividad deportiva, especialmente el Fútbol federado de nuestra Comuna, con la Certificación de nuevos Árbitros.
- Fomentar la actividad del arbitraje en jóvenes, para así poder potenciar esta actividad.
- Fortalecer valores como el sentido de recreación en conjunto.
- Promover la prevención de drogas, delincuencia y alcoholismo principalmente entre los jóvenes de la comuna, dándoles las herramientas necesarias para desarrollar el deporte.

FUNDAMENTO LEGAL:

El Art. 4º de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695, en su letra e), señala como función privativa del municipio "el turismo, el deporte y la recreación", entre los cuales comprende el programa denominado **"CAPACITACIÓN Y CERTIFICACION DE NUEVOS ARBITROS 2018"**

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

- Esta actividad consiste en buscar un recambio a mediano y largo plazo en la actividad del fútbol federado de la comuna, con la Certificación de nuevos árbitros, para así potenciar nuestra Asociación, esta actividad va dirigida a jóvenes mayores de edad que puedan ser parte del cuerpo arbitral de nuestro municipio.
- Dicha certificación durara cuatro meses, pero el proceso tendrá una continuidad hasta que podamos insertar en su totalidad a los jóvenes árbitros en el Torneo local.

FECHA Y LUGAR DE LA ACTIVIDAD:

La actividad se realizara desde el 15 de junio al 30 de Septiembre del 2018, en los siguientes días y horarios:

- Estadio Municipal de La Ligua
  Días Jueves clase practica
  Horario: de 18:00 a 19:00 horas (flexible)

- Salón Municipal, Edificio Consistorial
  Días viernes clase teorica
  Horario: 21:00 a 23:00 horas (flexible)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

COSTO DEL PROGRAMA:

- Este programa contempla un costo de $ 1.290.000 (un millón doscientos noventa mil pesos), con cargo al Presupuesto Municipal 2018, el que estará destinado a financiar los gastos que demande su ejecución de acuerdo al desglose en este punto señalado. Los rubros de gastos a considerar son los siguientes:

ITEM

-	**ÍTEM Nº 1**	**SERVICIOS DE CAPACITACION**	**$ 1.140.000**
-	**ÍTEM Nº 2**	**COCTEL, REFRIGERIOS Y OTROS**	**$ 150.000**
		TOTAL	**$ 1.290.000**

PROCEDIMIENTOS DE GASTOS:

Los gastos se efectuarán en general a través de la Dirección de Administración y Finanzas Municipal Unidad de Personal y Remuneraciones.

RESPONSABLE:

La actividad estará a cargo del Sr. Administrador Municipal en coordinación con las Unidades de Deporte y Comunicaciones de la Ilustre Municipalidad de La Ligua.

I.MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
RODRIGO SANCHEZ VILLALOBOS
ALCALDE

UNIDAD RESPONSABLE

Vº Bº ALCALDE